

COMPROBANTE CONTABLE
DEL 04/07/2016 AL 04/07/2016
(EN DOLARES)

Activo Fijo \$300,000.00 Edif. e Instal. Edif. Poli. Zacatecoluca

Descripción COMPRA DE INMUEBLE EN ZACATECOLUCA A EMERSON R. CORDOVA COREA Y SANDRA Y. LOPEZ DE CORDOVA SEGUN P10A 109/2016

Código Institucional	3107	T.M.	1	Proyecto Inversión	0
Código USEFI	01	A.O.	3	Etapa del Proyecto	
N° Partida	1/073	A.E.			
Tipo Partida	1	F.R.	0		
Fecha Registro	04/07/2016	Fecha de Mayorización	04/07/2016		

Código	Concepto	Estruc. Pres.	Cat Gto	Plan Acción	N° Compromiso	F	C R	Debe	Haber
24101001	Edificios e Instalaciones	0201			1923	2		150,000.00	
41361001	Inversiones en Activos Fijos	0201			1923	2			150,000.
24101001	Edificios e Instalaciones	0201			1925	2		150,000.00	
41361001	Inversiones en Activos Fijos	0201			1925	2			150,000.
Total por Partida : 1073								300,000.00	300,000.00

[Signature]
ELABORADO



[Signature]
REVISADO



Gobierno de El Salvador
Compromiso Presupuestario

Institución Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

No. de Compromiso 1923 Estado : Aprobado

Proyecto 0 proyecto cero
Proveedor 08212206781013 EMERSON RICARDO ANDRES CORDOVA COREA

Unidad Financiera 01 Unidad Financiera Institucional

Area de Gestión Desarrollo Social

Fte. Financiamiento 2 Recursos Propios

Tipo de Documento Documento de Respaldo

Punto de Acta A109P10.1/2016

Fecha Elaboración 04/07/2016

Fuente de Recursos N/A

Agrupación Operacional Recursos de Caracter Especial

Fecha vencimiento 31/12/2016

Total Compromiso 150,000.00

Ejercicio Fiscal 2016

Monto Doc. Respaldo 150,000.00

Concepto Comp. ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA EL POLICLINICO DE ZACATECOLLUCAL (50%)

MESES

CONCEPTO

CLASIFICADOR

	Julio	Total
02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		
01 Servicios Médicos y Hospitalarios		
61202 Edificios e Instalaciones	1 150,000.00	150,000.00
Total Linea	150,000.00	150,000.00



107214

107214



Gobierno de El Salvador

Compromiso Presupuestario

No. de Compromiso 1925 Estado : Aprobado

Institución Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

Proyecto 0 proyecto cero
 Proveedor 11080307661018 SANDRA YANIRA LOPEZ DE CORDOVA
 Unidad Financiera 01 Unidad Financiera Institucional
 Fte. Financiamiento 2 Recursos Propios
 Fecha Elaboración 04/07/2016
 Fecha vencimiento 31/12/2016
 Ejercicio Fiscal 2016
 Concepto Comp. ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA EL POLICLINICO DE ZACATECOLUCAL (50%)
 Area de Gestión Desarrollo Social
 Tipo de Documento Punto de Acta
 Documento de Respaldo A109P10.1/2016
 Fuente de Recursos N/A
 Agrupación Operacional Recursos de Caracter Especial
 Total Compromiso 150,000.00
 Monto Doc. Respaldo 150,000.00

MESES

CONCEPTO

CLASIFICADOR	CONCEPTO	Julio	Total
61202	02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios 01 Servicios Médicos y Hospitalarios	150,000.00	150,000.00
	Edificios e Instalaciones	150,000.00	150,000.00
	Total Línea	150,000.00	150,000.00

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL
CANCELADO
 REFERENCIA: 29317
 FECHA: 04/07/2016

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL
 DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
RECIBO
 04 JUL 2016
 Nombre: _____

Herminia Milagro Chávez Blanco

De: Irma Marina Callejas de Rodriguez
Enviado el: viernes, 01 de julio de 2016 05:34 p.m.
Para: Celia Patricia Salmerón de Rodríguez; Herminia Milagro Chávez Blanco
Asunto: RV: Solicitud de apoyo para elaboración de cheque por compra de inmueble
Datos adjuntos: Documentos de los Apoderados .pdf; Documentos Propietarios .pdf

Los Datos de las personas son para la elaboración de Compromiso Presupuestario, sólo falta conseguir los datos de la Escritura con LÍ. Wilmer, para la compra del inmueble de Zacatecoluca.

El cheque lo necesitan para las 11:00; favor de apoyarme
Gracias.

De: Wilmer Ulises Herrera Grande
Enviado el: viernes, 01 de julio de 2016 04:12 p.m.
Para: Irma Marina Callejas de Rodriguez
CC: Milton Antonio Viche Majano; Karen Beatriz Vásquez Rivas
Asunto: Solicitud de apoyo para elaboración de cheque por compra de inmueble

Por este medio remito los documentos de identidad de los propietarios y apoderados del inmueble de Zacatecoluca

Según las siguientes indicaciones:

Ambos apoderados están facultados para vender el inmueble

En el caso de la señora
Sandra Yanira Lopez de Córdoba se encuentra en el país para firmar es decir será la titular

En el caso del señor Emerson Ricardo Andrés Córdoba Corea
Será su Apoderado **Rene Alejandro Córdoba Figueroa** quien firmara el documento

Por corresponderles el 50% de la propiedad a ambos titulares desean que se les entregue un cheque a cada uno por la cantidad que les corresponde es decir **US\$150,000.00** a cada uno

Se Aprobó la compra en el acta **109**, punto **10.1** de sesión ordinaria del Consejo Directivo del día 28 de junio de 2016, por un precio total de **US\$ 300,000.00**

La escritura saldría con fecha **30 de Junio de 2016**

Atte.
Wilmer Herrera

EL INFRASCrito DIRECTOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, **CERTIFICA**: Que en la sesión ordinaria realizada el día veintiocho de junio de dos mil dieciséis, en la ciudad de San Salvador, en el **PUNTO DIEZ** del ACTA NÚMERO CIENTO NUEVE, el Consejo Directivo tomó varios Acuerdos, entre ellos, el siguiente:

10.1 Seguimiento a negociación y lectura de Nota de los propietarios del inmueble situado en Zacatecoluca, donde funciona el Policlínico Magisterial de ese lugar, definiendo el último precio que aceptan por la compra del referido inmueble.

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones previas realizadas por la administración, incluido el valúo institucional, así como lo informado por el Director Presidente sobre la negociación que le fue encomendada por el Directorio para definir un mejor precio de compra del inmueble donde funciona el Policlínico Magisterial de Zacatecoluca, departamento de La Paz, tomando en cuenta el interés y el bienestar de la comunidad usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM en Zacatecoluca y lugares aledaños; y con base en lo dispuesto en los Artículos 7, 20 (literales a) y k), y 22 literal k) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; el Consejo Directivo de forma unánime **ACUERDA**:

- I. **Dar por recibida** la nota de los propietarios del Inmueble situado en Zacatecoluca, donde funciona el Policlínico Magisterial de ese lugar, definiendo que el último precio que aceptan por la compra del referido inmueble es de **TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$300,000.00)**; quedando así mismo enterados de lo informado por el Director Presidente sobre la negociación realizada.

- II. **Aprobar la compra del inmueble** que, según consta en testimonio de Escritura Pública de Remediación de Inmueble inscrita en la Matrícula número **CINCO CINCO CERO CERO CERO SEIS OCHO UNO- CERO CERO CERO CERO CERO**, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del Centro, del Departamento de La Paz, cuyos dueños y actuales poseedores en proindivisión y en un cincuenta por ciento de derecho de propiedad para cada uno, son los señores **SANDRA YANIRA LÓPEZ DE CÓDOVA** y **EMERSON RICARDO ANDRÉS CÓDOVA COREA**; inmueble de naturaleza urbana y sus construcciones que contiene, situado según antecedente en el Barrio San Sebastián, **SEGUNDO INMUEBLE**, Jurisdicción de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, y según ubicación geográfica actual en Barrio San Sebastián Analco, Sexta Calle Poniente y Sexta Avenida Norte, Número Dieciocho, aunque en la realidad la casa está marcada con el **NÚMERO VEINTE**, jurisdicción de Zacatecoluca, Departamento de La Paz por la cantidad total de **TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$300,000.00)**; para que

dicho establecimiento de salud funcione en instalaciones propias, con buena ubicación, factibilidad de todos los servicios básicos, adaptadas a las necesidades institucionales y que cuenta con espacio suficiente para adecuar y poder implementar servicios adicionales.

También se aprueba el pago de los derechos registrales que deban cancelarse, por los trámites relacionados con la adquisición de la propiedad ya mencionada, conforme a los respectivos aranceles.

III. Encomendar a la Unidad Jurídica la continuidad de todos los trámites necesarios para la formalización de la escritura pública de compraventa del inmueble en el menor tiempo posible, así como tramitar las inscripciones en el Registro de la Propiedad correspondiente.

IV. Autorizar al Director Presidente para suscribir oportunamente la escritura pública de compraventa y cualquier otra documentación que pueda requerirse para la continuidad de estos trámites.

V. Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata, para que se realicen prontamente las gestiones encomendadas.

////////////////////////////////////

Y para ser entregada a la Unidad Jurídica, Unidad Financiera Institucional, Sub Dirección Administrativa, División de Operaciones, Sub Dirección de Salud, Sub Dirección de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, y Unidad de Acceso a la Información Pública, firmo y sello la presente Certificación que consta de un folio útil, en la ciudad de San Salvador, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil dieciséis.-


Rafael Antonio Coto López
Director Presidente

**SEÑORES
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL
PRESENTE.**

NOSOTROS: SANDRA YANIRA LÓPEZ DE CORDOVA, mayor de edad, Contador, del domicilio Houston Texas, y de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, portadora de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] y **RENE ALEJANDRO CORDOVA FIGUEROA**, mayor de edad, Empleado, de este domicilio portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED], actuando en mi calidad de Apoderado Especial del señor **EMERSON RICARDO ANDRES CORDOVA COREA**, mayor de edad, Empresario, del domicilio de Houston Texas, Estados Unidos de América, con Documento Único de Identidad Número [REDACTED], y **A USTEDES MANIFESTAMOS:**

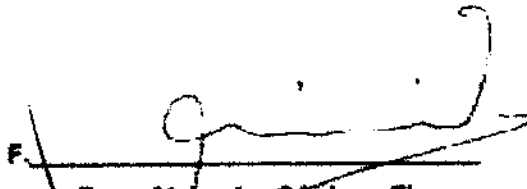
Que somos dueños en proindivisión en un cincuenta por ciento de derecho de propiedad para cada uno, sobre el inmueble donde funciona actualmente la "Clínica de Bienestar Magisterial de Zacatecoluca", ubicado en Barrio San Sebastián, Jurisdicción de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, inscrita en la Matrícula 55080001-00000 del Registro de La Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del Centro, del Departamento de La Paz, de una extensión superficial de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS**, el cual ofrecemos vender, por el precio de **TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a un plazo que no excede del **TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO**, por encontrarse dicho inmueble arrendado a ustedes mismos.

La primera otorgante autoriza a la licenciada **REINA ISABEL ROMERO DE MENDOZA**, de generales conocidas en este proceso, para que pueda recibir cualquier notificación o documentación referente a este proceso de compraventa, quien está ampliamente facultada.

Esperando que la presente oferta de compra sea de su agrado. En la ciudad de San Salvador, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.


Sandra Yanira Lopez de Córdoba
Propietaria

isabel_ata7@hotmail.com 7727-1018


Rene Alejandro Cordova Figueroa
Apoderado

reinalc@hotmail.com 7836-0571

THE STATE OF TEXAS, COUNTY OF DALLAS.

Know all men by these presents, that

JOHN A. SMITH

of the County of Dallas, State of Texas, for and in consideration of the sum of

Five Hundred Dollars (\$500.00) to him in hand paid by

JOHN A. SMITH

JOHN A. SMITH, the receipt of which is hereby acknowledged, have granted, sold and conveyed, and by these presents do grant, sell and convey unto the said



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS
TABLITA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

[Redacted area]

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)

[Redacted area]



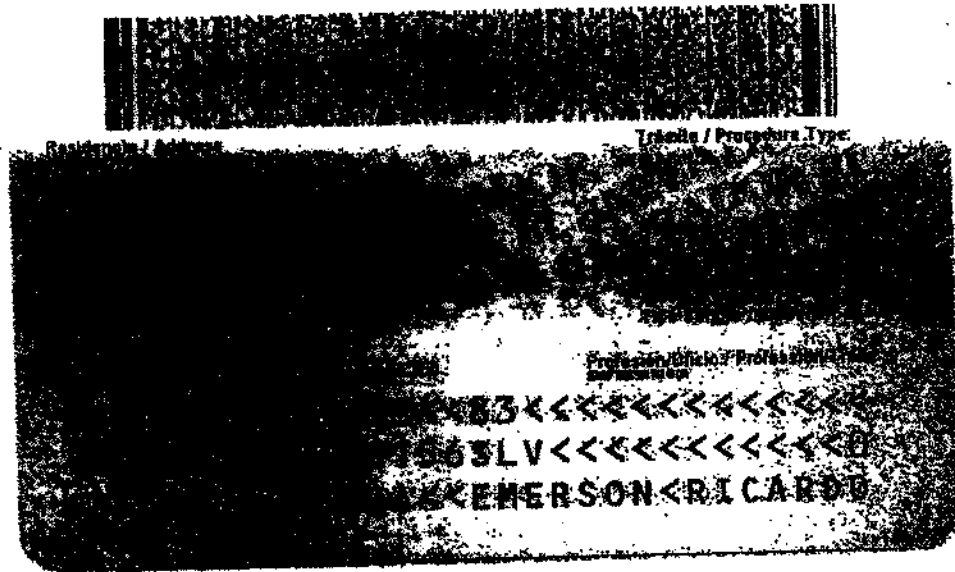
CUI : [Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
------------	------------	------------

[Redacted area]



EL .



EL

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

**CORDOYA GONIA EMERSON RICARDO
ANDRES**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)

DUI: 040453588



Emerson R. Gordoya
Departador

26	01	2008
DIA	MES	AÑO

CENTRO EXPRESS DEL CONTRIBUYENTE DE LA I

210-123456789
República de El Salvador

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

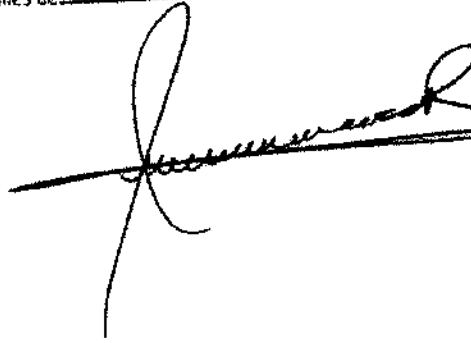
No. 4021535



EL

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté. Y que consta de Una hoja, y para los efectos del Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, Extiendo, firmo y selo la presente, en la ciudad de San Salvador a los treinta días del mes de Junio del año dos mil Dieciséis.

1000000000

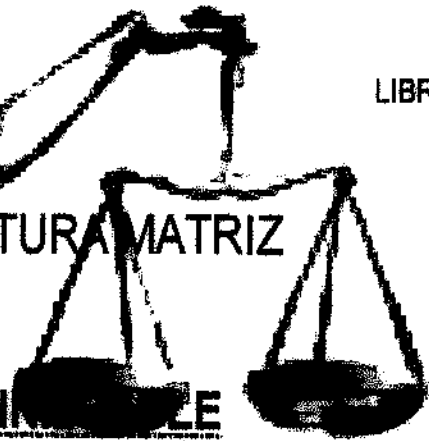


AÑO: 2016

NUMERO: 1

LIBRO: I

TESAMENTO ESCRITURA MATRIZ
DE
CANTA DE INMUEBLE



ELABORADA POR
SANDRA YANALBA GONZALEZ GORDOVA Y EMERSON RICARDO
CORDOVA COREA

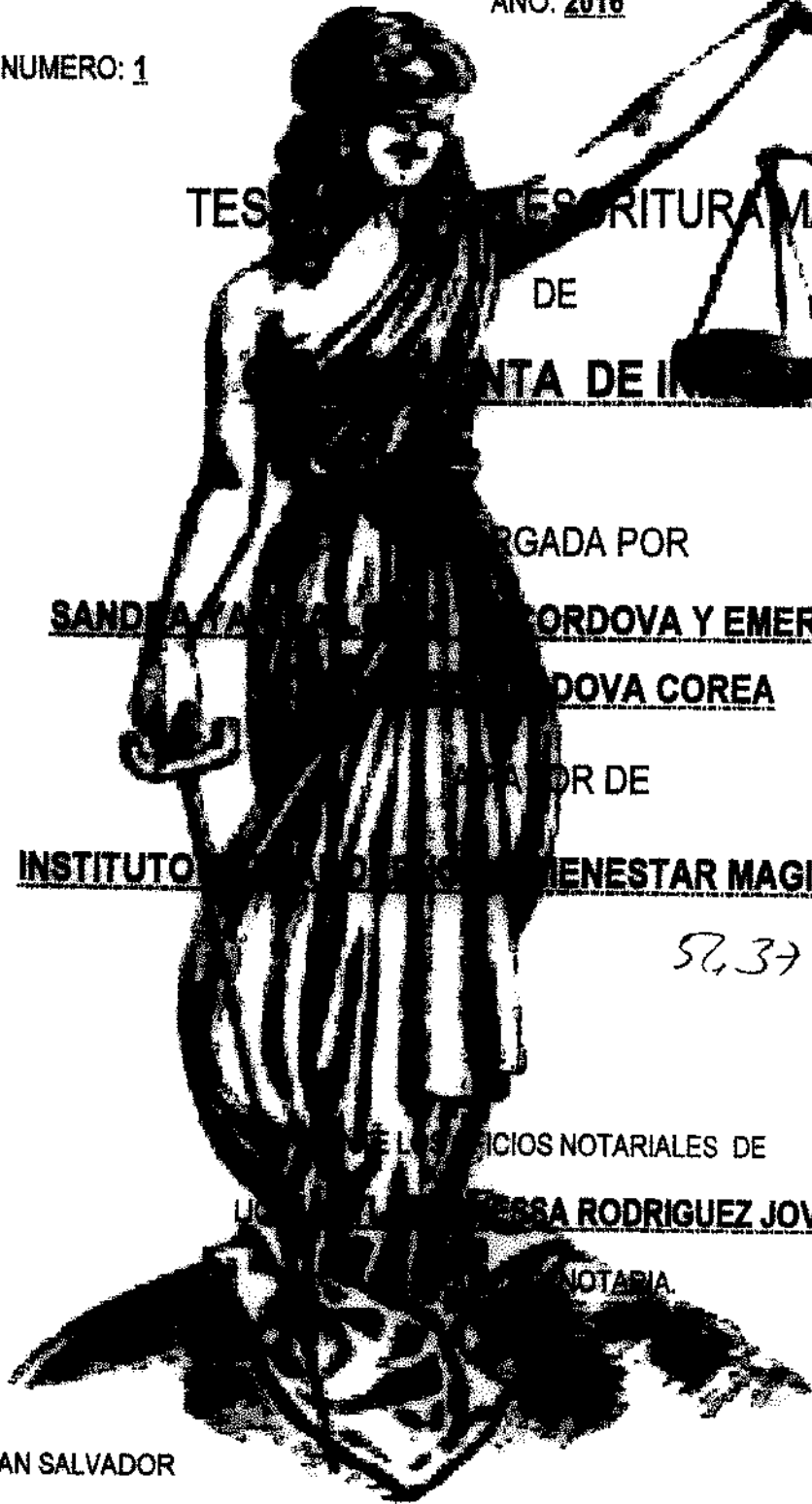
PREPARADA POR DE
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL (ISBM).

57,372,300

DE LOS SERVICIOS NOTARIALES DE
LUIS ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ JOVEL
NOTARIA.

SAN SALVADOR

ELSALVADOR, C.A.





DOS COLONES

Nº 1829491



14 ~~NÚMERO UNO, LIBRO PRIMERO, COMPRAVENTA.-~~ En la Ciudad de San Salvador, a las once
 15 ~~horas del día uno de julio del año dos mil dieciséis.~~ Ante mí, ~~MARYLUZ VANESSA RODRÍGUEZ~~
 16 ~~NOTARIO,~~ del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador ~~COMPRAVENTA~~
 17 ~~SANDRA YANISA LOPEZ DE CORDOVA,~~ de cuarenta y nueve años de edad, Contador, del
 18 ~~domicilio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, persona a quien no conozco pero identifico~~
 19 ~~por medio de su Documento Único de Identidad número~~
 20 ~~del Registro de Identificación Tributaria~~
 21 ~~;~~ y ~~RINÉ ALEJANDRO CORDOVA FIGUEROA,~~ de cincuenta y dos años de
 22 ~~edad, Intermediario de Seguros, de este domicilio, persona a quien no conozco pero identifico~~
 23 ~~por medio de su Documento Único de Identidad~~
 24 ~~del Registro de Identificación Tributaria~~ y con Número de Identificación Tributaria

201608008505

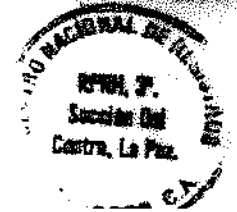


1 ~~El presente documento~~ quien actúa en nombre y representación en su calidad de Apoderado
2 ~~del Sr. EMERSON RICARDO ANDRÉS CORDOVA~~ Especial del señor EMERSON RICARDO ANDRÉS CORDOVA
3 COREA, de treinta y ocho años de edad, Empresario, del domicilio de Zacatecoluca
4 Departamento de La Paz, portador de su Documento Único de Identidad Número ~~.....~~
5 ~~.....~~ y con Número de Identificación Tributaria ~~.....~~
6 ~~.....~~ personería que doy fe de ser legítima y
7 suficiente por haber tenido la vista: Testimonio de la escritura Pública de Poder.....
8 ~~.....~~ Especial, otorgado en la ciudad de San Salvador, Departamento de
9 San Salvador, a las quince horas del día dieciocho de mayo del año dos mil quince, ante los oficios del
10 Notario Miguel Angel Iraheta, en el que consta que el compareciente está ampliamente
11 facultado para otorgar la presente compraventa, poder que no agregare al legajo de anexos de
12 mi protocolo por contener otras facultades que no ha otorgadas, y en el carácter en que
13 comparecen ME DICEN: 1) Que según consta en testimonio de escritura pública de Remediación de
14 Inmueble Inscrita en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del
15 Centro, del Departamento de La Paz bajo la Matrícula número CINCO CINCO CERO OCHO CERO
16 SEIS OCHO UNO- CERO CERO CERO CERO CERO, son dueños y actuales poseedores, en
17 remediación de un inmueble de naturaleza urbana, situado según antecedente en el Barrio San
18 Sebastián, SEGUNDO INMUEBLE, Jurisdicción de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, y según
19 ubicación geográfica actual en Barrio San Sebastián Analco, Sexta Calle Poniente y Sexta Avenida
20 Norte, Número Dieciocho, de una extensión superficial de TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO
21 PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS equivalentes a QUINIENTOS SESENTA PUNTO
22 SESENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS, que mide y linda: LINDERO NORTE: partiendo del
23 vértice Nor Poniente está formado por un tramo con el siguiente rumbo y distancia: Sur ochenta
24 y dos grados cero seis minutos dieciséis segundos Este, con una distancia de dieciséis punto



DOS COLONES

1 noventa y dos metros; colindando con ATILIANA CORNEJO DE SANCHEZ y JOSE MARIA SANCHEZ
2 con sexta calle poniente de por medio, LINDERO ORIENTE; partiendo del vértice Nor Oriente
3 está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, segmento
4 circular con un rumbo para la cuarta de Sur treinta y siete grados cincuenta y dos minutos tres
5 segundos Este, con una distancia de siete punto cuarenta y seis metros, y con una longitud
6 curva de ochó punto veintisiete metros; y un radio de cinco punto treinta y seis metros; Tramo
7 dos, Sur seso seis grados treinta y un minutos treinta y seis segundos Oeste, con una distancia de
8 seis punto cero cuatro metros; Tramo tres, Norte ochenta y tres grados cuarenta y cuatro
9 minutos cero cuatro segundos Oeste, con una distancia de quince punto cincuenta y cuatro
10 metros; Tramo cuatro, Sur doce grados treinta y dos minutos diez segundos Oeste, con un
11 distancia de diecisiete punto veinte metros; colindando con DIMAS ISRAEL FLORES BOMILA con
12 sexta avenida norte de por medio y con ANA EUGENIA RODRIGUEZ FLORES y JESUS ROSAS
13 ROSALES, LINDERO SUR; Partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con el
14 siguiente rumbo y distancia: Norte ochenta y cuatro grados quince minutos cero siete segundos
15 Oeste con una distancia de siete punto ochenta y cuatro metros; colindando con MILDA
16 MARGARITA RODRIGUEZ, LINDERO PONIENTE; Partiendo del vértice Sur Poniente está formado
17 por un tramo con el siguiente rumbo y distancia: Norte doce grados treinta minutos treinta y dos
18 segundos Este, con una distancia de veintinueve punto veintidós metros; colindando con MARIA
19 LEONOR MARTINEZ CUCHILIA. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se
20 inició esta descripción II). Que libre de todo gravamen y por el precio de TRESCIENTOS CIN
21 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que los comparecientes declaran haber
22 recibido a su entera satisfacción, por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE AGENCIAS
23 MAGISTERIAL (INAM), distribuidos de la siguiente manera el primero de los comparecientes
24 recibe la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.



1 y el segundo de los comparecientes recibe la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE
2 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que venden a éste el inmueble antes descrito y le
3 hacen la tradición del dominio, posesión y demás derechos que sobre dicho inmueble les
4 corresponden, entregándose materialmente y obligándose al saneamiento de ley. III)
5 Presente desde el inicio de este acto el señor RAFAEL ANTONIO COTO LÓPEZ, quien es de
6 cincuenta y cinco años de edad, Profesor, de este domicilio; persona a quien conozco e
7 identifico mediante su Documento Único de Identidad Número: ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
8 ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, con Número de Identificación Tributaria: ~~XXXXXXXXXXXX~~
9 ~~XXXXXXXXXXXX~~; quien actúa
10 en nombre y representación del INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, que
11 se abrevia ISBM, entidad oficial autónoma, de derecho público, del domicilio de la Ciudad y
12 Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos
13 ochenta y dos mil ciento setenta y siete, en su carácter de Representante
14 Legal de la referida Institución, personería que acredita por medio de: 1) Ejemplar del Diario
15 Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS tomo TERCIENTOS SESENTA Y SIETE de fecha
16 dieciocho de diciembre de dos mil siete, donde aparece publicada la Ley del Instituto
17 Salvadoreño de Bienestar Magisterial, aprobada mediante Decreto Legislativo número
18 CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO, de fecha veintidós de noviembre de dos mil siete, de los
19 cuales consta que el ISBM, es de las generales de las que la dirección y administración del
20 mismo está a cargo de un Consejo Directivo, el cual está integrado por un total de nueve
21 Directores Propietarios, uno de los cuales será el Presidente, quien durará en sus funciones un
22 periodo de CINCO AÑOS y será nombrado por el señor Presidente de la República; que dentro
23 de las atribuciones del Consejo Directivo se encuentra la de acordar la celebración de todo tipo
24 de contratos; que el Director Presidente del Consejo Directivo, es el Presidente del Instituto y



PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



TRES DE H

Nº 1829491

1 ejerce la Representación Legal del mismo; 2) Ejemplar del Diario Oficial número CIENTO CINCO
2 como CUATROCIENTOS TRES de fecha once de junio de dos mil catorce, que contiene el
3 Acuerdo Ejecutivo número SETENTA Y OCHO, emitido por el Señor Presidente de la República
4 Profesor Salvador Sánchez Cerón, el día once de junio de dos mil catorce, por medio del cual
5 nombró a partir del ocho de julio de dos mil catorce al Profesor RAFAEL ANTONIO COTO LÓPEZ
6 como Director Presidente del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar
7 Magisterial, para un período de CINCO AÑOS; 3) Certificación del Acuerdo tomado por el
8 Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en el Punto ONCE sub
9 punto ONCE PUNTO DOS del Acta Número CIENTO OCHO, que corresponde a la Sesión
10 ordinaria celebrada en esta ciudad, el día veintitrés de junio de dos mil dieciséis, extendida a los
11 veinticuatro días del mes junio de dos mil dieciséis, por el Profesor RAFAEL ANTONIO COTO
12 LÓPEZ, en su calidad de Director Presidente del Consejo Directivo, en el que consta que el
13 Consejo Directivo se dio por recibido de informe presentado por la División de Políticas y
14 consultorías Magisteriales, sobre la oferta de venta del inmueble objeto de la presente
15 compraventa, encomendando al Director Presidente hacer las negociaciones correspondientes
16 para comprar el referido inmueble; 4) Certificación del Acuerdo tomado por el Consejo Directivo
17 del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en el punto DIEZ sub punto DIEZ PUNTO
18 UNO del Acta número CIENTO CINCUENTA que corresponde a la Sesión ordinaria, celebrada en esta
19 ciudad, el día veintiocho de junio de dos mil dieciséis, extendida a los veintinueve días del mes
20 de junio de dos mil dieciséis, por el Profesor RAFAEL ANTONIO COTO LÓPEZ, en su calidad de
21 Director Presidente del Consejo Directivo, en el que consta que luego de la negociación del
22 referido inmueble el Consejo Directivo aprobó la compra del inmueble antes relacionado,
23 autorizando de manera expresa al Director Presidente del Instituto, para que oportunamente
24 suscriba la Escritura de Compraventa y cualquier otra documentación que pueda requerirse para





la continuidad de estos trámites: certificación la cual no agregaré al legajo de anexos de mi protocolo por tener otras autorizaciones pendientes: Y ME DICE: Que habiendo verificado personalmente las condiciones del inmueble antes relacionado, acepta la venta y tradición que a su representada se le hace del inmueble antes relacionado y se da por recibido del dominio, posesión, uso y demás derechos que sobre el mismo se le transfieren y lo recibe materialmente en este acto. Yo, la suscrita Notario HAGO CONSTAR: a) Que no agregaré al legajo de anexos de mi protocolo la Boleta de Recibo de Pago de Impuestos sobre Transferencia de Bienes Raíces por no causarlo esta venta, al estar exento de toda clase de impuestos fiscales el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, de conformidad al artículo ochó de su Ley de creación; b) Que con las formalidades legales oportunamente se presentará a la Delegación Fiscal correspondiente, juntamente con una copia del testimonio de esta escritura, la declaración a que se refieren los artículos siete y ocho de la Ley citada en el literal anterior, cuyos efectos legales les hice saber a las partes contratantes, quienes quedaron entendidos y obligados a cumplir con tal requisito; c) Que entre la vendedora y la institución compradora no pueda existir vínculo de parentesco alguno. Yo la suscrita Notario DOY FE: Que advertí a los comparecientes de la obligación que tienen de estar solventes del pago de sus impuestos respectivos para la inscripción de esta escritura en el Registro correspondiente, de conformidad a lo que dispone el artículo treinta y nueve de la Ley de Notariado. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales del presente instrumento y leído que les fue por mí lo escrito, íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos DOY FE. - Lo testado - - - No Vale. - Firmado: Sr. Salvador Val. Este Libro Sr. Salvador Val. Mús. Firmado: los vendedores Valen. -

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



CUATRO DE H

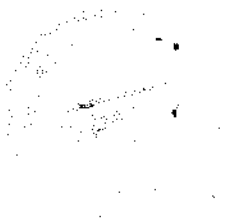
Nº 182949

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
10		
11		
12	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
13		
14		



[Signature]



Pa...



SO ANTE MI, de folio **UNO FRENTE** a folio **CUATRO FRENTE** del **LIBRO UNO DE MI PROTOCOLO** que vence el día veinte de junio de dos mil diecisiete y para ser entregado al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL**. Extiendo firma y sello el presente testimonio, en la ciudad de San salvador, al primer día del mes de julio de dos mil dieciséis.



A handwritten signature in black ink is positioned to the left of a circular notary seal. The seal contains the text: "VANESSA RODRIGUEZ" at the top, "NOTARIO" in the center, and "REPUBLICA DE EL SALVADOR" at the bottom.

